

LUNES, 8 DE JUNIO DE 2020 - BOC NÚM. 108

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

CVE-2020-3479 *Información pública de la aprobación inicial de la Ordenanza Fiscal número 312 reguladora de la Tasa por la Cesión de Instalaciones en el Vivero de Proyectos Culturales. Expediente 30/203/2020.*

Por el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada el 27 de mayo de 2020, se aprobó provisionalmente la Ordenanza Fiscal 312 reguladora de la Tasa por la Cesión de Instalaciones en el Vivero de Proyectos Culturales.

El expediente de aprobación de la citada Ordenanza se expone al público en las dependencias de la Secretaría General del Ayuntamiento, sita en la Plaza de Cantabria, 1, de Santa Cruz de Bezana, durante los treinta días hábiles siguientes a la inserción de este anuncio en el BOC, dentro de los cuales los interesados que lo estimen conveniente, puedan examinar el expediente y presentar alegaciones por escrito. Si durante el plazo indicado no se presentasen reclamaciones o sugerencias el acuerdo de aprobación provisional se entenderá definitivamente adoptado.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del TRLRHL.

Santa Cruz de Bezana, 28 de mayo de 2020.

El alcalde,

Alberto García Onandía.

[2020/3479](#)

CVE-2020-3479